

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd. ....	100'00
Particulares, fd. fd. ....	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, fd. fd. ....	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd. ....	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se dejen ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 9

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mixomatosis, en término municipal de Piña de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Julio de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de Enero de 1957.

El Gobernador Civil,

187 Víctor Frago del Toro

CIRCULAR Núm. 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mixomatosis, en término municipal de Soto de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Agosto de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de Enero de 1957.

El Gobernador Civil,

186 Víctor Frago del Toro.

## Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 11 de Enero de 1957 por el que se hacen extensivos a las Corporaciones provinciales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de Diciembre de 1956. (B. O. del E. núm. 24 de 24 de Enero de 1957).

El Decreto-ley de veinte de Di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y seis autorizó que en las subastas o concursos que se celebren para la ejecución de obras cuyo presupuesto se hubiera formulado con anterioridad a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, puedan ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata establecido por la Administración.

Las mismas razones que justifican esta medida para las obras que ejecute la Administración general, aconsejan extenderlas a la contratación de obras por las Corporaciones locales a fin de evitar la considerable pérdida de tiempo que originaría la reforma de los precios de las citadas subastas y concursos y el que se retrasase la realización de las obras proyectadas; por lo que a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se hacen extensivos a las Corporaciones provinciales y municipales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y se les autoriza para que en las subastas o concursos que celebren para la ejecución de obras cuyo presupuesto se hubiera aprobado por la Corporación en sesión anterior a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, puedan ser admitidas proposiciones cu-

ya cuantía exceda del presupuesto de la contrata.

Artículo segundo. — Si todas las proposiciones presentadas en una subasta, en virtud de la autorización contenida en el artículo anterior, excediese en su cuantía a la fijada en el presupuesto de contrata, la Corporación tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declararla desierta.

Artículo tercero. — Si las proposiciones presentadas unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas, y la Corporación deberá hacer la adjudicación ajustándose a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Artículo cuarto. — Antes de hacer la adjudicación definitiva de la subasta o concurso, deberá la Corporación hacer, en su caso, las habilitaciones de crédito por este concepto para la realización de la obra, una vez que sea conocida con exactitud la cuantía del gasto, quedando en todo caso subordinada la efectividad de la adjudicación a la aprobación del crédito correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

201

## Diputación Provincial de Palencia

La Excm. Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el día 19 del corriente, acordó por unanimidad, continuando con el «Día de la Provincia», anunciar a concurso cuatro premios: Uno de 12.000 pesetas, otro de 8.000; uno de 5.000 y otro de pesetas 1.500, para dotar los siguientes trabajos:

1.º Un premio de 12.000 pesetas, destinado al estudio sobre armas y blasones existentes en todos y cada uno de los pueblos del Partido Judicial de Carrión de los Condes, en el que se describa e interpreten todos los escudos, acompañando fotografías, cuando sea posible, o dibujos finos con los cuarteles en colores, siempre de mejor expresión y realce.

2.º Otro de 8.000 pesetas, para un trabajo sobre inventario general de los documentos históricos, municipales y parroquiales, con fechas, clases de letra y materia escritoria, que se hallen en los mismos pueblos.

3.º Uno de 5.000 pesetas, para otro trabajo que verse sobre «Ruta Histórica, Folklore y paisaje», en el que sintéticamente, pero en forma clara y sencilla, se expongan los monumentos, cantares, bailes y trajes típicos y paisajes turísticos de citado Partido Judicial de Carrión; y

4.º Otro premio de 1.500 pesetas, para un trabajo sobre «Ensayo biográfico de personas ilustres del Partido Judicial de Ca-

rión», con proyección provincial y nacional en la Historia Palentina y de España y en cualquiera de sus manifestaciones artísticas, literarias o gubernativas.

Los trabajos se presentarán en sobres cerrados, con un lema y en sobre aparte, también cerrado y con el mismo lema, el nombre y señas del autor, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante los días y horas de oficina y por un plazo que terminará el día 31 de Diciembre próximo.

Acompañarán a los trabajos un certificado o escrito del Alcalde o Secretario, o Párroco del pueblo, según los trabajos o documentos, en que conste que han visitado los pueblos y revisado el archivo correspondiente.

La resolución del concurso se encomienda a la Institución «Tello Téllez de Meneses», la cual tendrá en cuenta solamente, el mérito absoluto de los trabajos presentados, pudiendo declararle desierto si así lo estima, y los premios, de concederse, se darán a conocer públicamente en la sesión que celebre citada Institución para la apertura del curso Académico anual.

Palencia 12 de Enero de 1957.  
—El Presidente, *B. Benito*. 217

#### Anuncio previo de subasta

Quedan expuestos al público en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación, el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de encauzamiento de arroyos en Revilla de Collazos, por plazo de ocho días hábiles, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones contra los mismos ante esta Corporación, en cumplimiento del art. 224 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Palencia 22 de Enero de 1957.  
—El Presidente, *B. Benito*. 216

#### Devolución de fianza

Recibidas definitivamente las obras de reparación de la carretera provincial de Astudillo a Osorno, ejecutadas por el contratista don José Herrero Nieto, vecino de Villarramiel, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, afin de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra el contratista de las mismas, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indem-

nizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir las certificaciones los Sres. Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza.

Palencia 19 de Enero de 1957.  
—El Presidente, *B. Benito*. 167

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se pone en conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y propietarios interesados del término municipal de Quintanaluengos, de esta provincia, que con fecha 18 de los corrientes, ha sido aprobado por la Superioridad, el conjunto de los trabajos de Catastro sobre fotografías aéreas de dicho término, advirtiéndoles que según preceptúa el mismo artículo 33 del Reglamento citado, queda cerrado el período de reclamaciones hasta que se abra el servicio de conservación y surta sus efectos tributarios.

Palencia 21 de Enero de 1957.  
—El Ingeniero Jefe Provincial, *Rafael Ayerbe*. 170

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de Febrero de 1957

De conformidad con lo que determina la Circular número 328, de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. de esta provincia, para el próximo mes de Febrero de 1957.

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los sábados.

Sub-Almacén de Mave: Los Sábados.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Ampudia: Diario, excepto Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de Torremormojón: Sábados.

Panera Auxiliar de Meneses de Campos: Viernes.

Almacén de Amusco: Diario, excepto el 9 y 23.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Los días 9 y 23 de Febrero.

Almacén de Astudillo: Diario.

Almacén de Baltanás: Miércoles, Jueves, Sábados, más los días 1 y 15.

Panera Auxiliar de Magaz: Lunes y Martes.

Panera Auxiliar de Antigüedad: Los días 8 y 22.

Almacén de Buenavista de Valdavia: Lunes, Martes y Miércoles.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Viernes y Sábados.

Panera Auxiliar de La Puebla de Valdavia: Jueves.

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario, excepto los Jueves, de cada semana.

Sub-Almacén de Villoldo: Los Jueves, de cada semana.

Almacén de Castrillo de Villa-vega: Diario.

Almacén de Castromocho: Diario, excepto los Sábados y el día 1.

Sub-Almacén de Mazariegos: Los Sábados.

Fábrica de harinas: Hijo de F. Castrillo. Día 1.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Cervatos de la Cueva: Diario, excepto los Viernes y día 16.

Sub-Almacén de Moratinos-Terradillos: Viernes.

Panera Auxiliar de Villamueva de la Cueva: El día 16.

Almacén de Cervera de Pisuer-  
ga: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, excepto los días 14 y 28.

Panera Auxiliar de Salinas de Pisuer-  
ga: Viernes y Sábados.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Los días 14 y 28.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto los días 8 y 22.

Panera Auxiliar de Hontoria de Cerrato: Los días 8 y 22.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto los Viernes.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Viernes.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Dueñas: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Grijota: Diario

excepto Viernes.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Los Viernes.

Almacén de Herrera de Pisuer-  
ga: Diario, excepto los Viernes.

Sub-Almacén de Espinosa de Villagonzalo: Los Viernes, solamente se atienden salidas.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los Martes.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los Martes.

Almacén de Osorno: Diario.

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Paredes de Nava: Diario, excepto los días 1, 4, 5, 8,

11, 12 y 14

Fábrica de harinas: Harinas del Barrio, S. L.: El día 1.º.

Fábrica de harinas: Harinera Castellana, S. L.: Los días 8 y 14.

Fábrica de harinas: Harinera «El Carmen», S. A.: Días 4, 5,

11 y 12.

Almacén de Quintana del Puente: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves.

Sub-Almacén de Villodrigo: Los días 8 y 22.

Sub-Almacén de Herrera de Valdecañas: Los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los días 1 y 15.

Panera Auxiliar de Villahán de Palenzuela: Los días 2 y 16.

Almacén de Saldaña: Diario, excepto el día 5 y 6.

Fábrica de Harinas: Hermanos Pinacho. los días 5 y 6.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves.

Sub-Almacén de Vega de Ricos: Sábados.

Panera Auxiliar de Castrejón de la Peña: Viernes.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto el día 22

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: El día 22.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los Viernes y Sábados.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los Sábados.

Panera Auxiliar de Castil de Vela: Viernes.

#### Horario de apertura

Se comenzará a recibir a las nueve de la mañana y continuará la recepción hasta que se despachen todos los que esperaron turno y hayan llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece. Por la tarde se abrirán los locales donde corresponda recibir, a las quince horas y continuará la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto los almacenes, aún en el caso de que no haya ningún agricultor esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 23 de Enero de 1957.  
—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 202

**Confederación Hidrográfica del Duero**

**Servicio Forestal**

Relación de las subastas de arbolado que han de celebrarse en estas oficinas de Valladolid, (Muro 5), a las once horas del día 8 de Febrero próximo, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid de 22 de Agosto de 1955.

TERMINO MUNICIPAL	Lote	N.º de árboles		VOLUMEN			TASACION Pesetas
		Maderables	Leñosos	Madera	Leña gruesa	Leña copa	
Celadilla del Río .....	1	995	405	142'743	38'7	140'0	35.474'89
Renedo de la Vega ....	1	400	303	80'417	15'7	35'1	17.957'74
Renedo, Santillán y Ex- convento .....	2	1.089	204	134'344	12'6	64'5	29.914'48
Moslars de la Vega ...	4	675	328	90'845	12'5	50'0	20.285'90
La Serna .....	1	537	391	88'588	7'8	46'3	16.193'44
Canal de Castilla .....	1	442	32	107'948	1'1	23'2	40.607'50
	1	493	123	425'591	96'8	308'5	54.815'68

Se admiten pliegos para estas subastas hasta las trece horas del día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete en estas oficinas, de la Confederación, no admitiéndose en los Ayuntamientos.

Las fianzas pueden constituirse en esta Confederación y en los Ayuntamientos donde radican los aprovechamientos, excepto para el lote del Canal de Castilla, que deberá hacerse en la Confederación.

No se admiten pliegos por valores declarados ni remitidos por correo, El reintegro de cada pliego será de 6 pesetas, con arreglo a la Ley del Timbre, Valladolid, Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano*.—Rubricado 215

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA**

**Concurso oposición para la provisión de una plaza de botones**

Podrán concurrir todos los españoles varones, comprendidos entre los 14 y 16 años, ambos inclusive.

Los que deseen aspirar a la plaza deberán formular la correspondiente solicitud, acompañada de los siguientes certificados: uno de nacimiento; otro de sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad alguna infecto contagiosa, ni defecto físico que los impida desempeñar el cargo; otro negativo del Registro Central de Penados (de éste estarán exentos los menores de 16 años); otro de la Alcaldía de su vecindad justificativo de su buena conducta, y los demás demostrativos de sus títulos y conocimientos que consideren convenientes acreditar.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los aspirantes, juntamente con la referida documentación, deberán ser presentadas en las oficinas centrales de la Caja antes del día 10 del mes de Febrero próximo. La Junta de Gobierno, concluido el plazo de presentación de instancias, resolverá sobre la admisión de las mismas a la vista de la documentación aportada, rechazando las que estimen que no acreditan las condiciones exigidas.

Dentro de la primera quincena del mes de Marzo, tendrán lugar los ejercicios de examen de ingreso y que consistirán en unas pruebas de lectura y escritura a mano y problemas sobre las cuatro reglas de aritmética. Se no-

tificará oportunamente a los aspirantes la fecha exacta de celebración y demás detalles sobre el particular.

El Tribunal examinador hará la propuesta correspondiente en terna al Consejo de Administración, previo análisis de los antecedentes personales y demás méritos que hayan justificado los aprobados y este Organismo se reservará el derecho de decidir si procede o no designar a alguno de los propuestos, y en caso negativo, que se le haga nueva propuesta o convocar otro concurso.

Palencia 22 de Enero de 1957.—Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.—El Director. 189

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz sustituto de Cevico Navero.

Juez de Paz de Villota del Duque.

Juez de Paz de Quintanalungos.

Valladolid 22 de Enero de 1957.—El Secretario de Gobierno, *Federico de la Cruz*.—V.º B.º: El Presidente, *Cándido Conde*.

190

**Administración de Justicia**

**Palencia**

**Cédula de notificación**

Por medio de la presente se hace saber al sancionado en expediente de Responsabilidades Políticas don Vicente García Ruiz, vecino que fué de Palencia y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, así como el de sus familiares, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, ha decretado el sobreseimiento del expediente seguido contra el mismo y alzado los embargos y retenciones practicadas sobre sus bienes, lo que se le hace saber por medio de la presente, así como a sus causahabientes y herederos, caso de haber fallecido el interesado.

Y para que sirva de cédula de notificación, firmo la presente en Palencia a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 94

**Cédula de citación**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su Partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio sobre prevención abintestato por fallecimiento de doña Teresa Arenillas, ha acordado convocar a los interesados a la Junta que previene el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once horas.

En su consecuencia, por medio de la presente, se cita a los interesados en ignorado paradero don Angel y doña Sofia Begoña Mediavilla Arenillas, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado en el día y hora indicados anteriormente.

Palencia, 23 de Enero de 1957.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 181

**Administración Municipal**

**Mudá**

**Anuncio de subasta**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la oportuna autorización de la Jefatura de Montes de esta provincia, se anuncia a subasta un lote de trescientos ochenta chopos, sitios en el lugar denominado «El Bardal, Praomolino y Riomonasterio», en este término, con un volumen

aproximado de 330 metros cúbicos de madera.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el día 22 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bases siguientes:

Primera. Prodrán tomar parte en esta subasta los poseedores de los certificados profesionales y hoja de compras correspondiente.

Segunda. El precio base queda fijado en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Tercera. Dicha subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y con arreglo al pliego de condiciones citado y modelo de proposición, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina, hasta el anterior a la subasta.

Los pliegos de proposición se recibirán en citada Secretaría, hasta la puesta del sol del día anterior al señalado para la subasta.

Cuarta. No se admitirá ningún pliego, sin haber depositado previamente la cantidad de pesetas 17.500 a que asciende el 10 por 100 del precio base, como fianza provisional.

Mudá 16 de Enero de 1957.—El Alcalde, *Dionisio Arto*. 196

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

**PADRON DE RUSTICA 1957**

- Ligüerzana. 207
- PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)
- Villabermudo. 209
- Magaz. 212
- PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)
- Magaz. 212
- Villameriel. 177

**Exposición al público de Padrones Municipales**

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o con-

tribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

#### Padrones expuestos

##### San Mamés de Campos

Padrón de consumo de carnes y vinos. 214

### ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

#### Ignorándose el paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignora, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus respectivos Ayuntamientos en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 11 de Febrero próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

##### Magaz

Alfonso Herrero Ortega, hijo de Avelino y Eugenia. 213

##### Ampudia

Pedro Buena Lora, hijo de José y Rosa.

Félix Díaz Ariño, de Félix e Isabel.

Félix Rodríguez Gallardo, de Marciano y Beatriz.

José Sánchez Herrejón, de Ladislao y Rosa. 211

##### Boadilla del Camino

Félix Calvo Sáez hijo, de Germán y Margarita. 280

### Anuncios particulares

#### Cooperativa de Agentes Comerciales de Palencia y su provincia

##### Anuncio de concurso-subasta

La entidad promotora, Cooperativa de Agentes Comerciales de Palencia y su provincia, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 52 viviendas de renta limitada del 2.º grupo, 2.ª categoría en el solar de su propiedad sito en la denominada «Huerta del Carmen» de

esta capital, acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales y plazos de este concurso y forma de celebrarse son los siguientes.

#### 1.º Datos del concurso-subasta

El proyecto de la edificación ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Carlón Hurtado Médez Pombo, de esta capital.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones novecientos seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con quince céntimos (5.906.888,15).

La fianza provisional que para poder optar a este concurso ha de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Palencia, es de ochenta y nueve mil sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos (89.068'90).

La fianza definitiva se constituirá según lo prevenido en el artículo 82 del Reglamento de 24 de Junio de 1955.

Las proposiciones habrán de presentarse de acuerdo con el Decreto Ley de 20 de Diciembre de 1956 (*Boletín Oficial* del día 22 y Orden del 27 de Diciembre de 1956 (*Boletín Oficial* del día 29).

#### 2.º Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta primera del Gobierno Civil de esta provincia, durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integran el proyecto, presupuesto, condiciones técnicas, jurídicas y administrativas, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Cooperativa, calle de Valentín Calderón, número 4, (Colegio Oficial de Agentes Comerciales) todos los días laborables, de doce a dos de la tarde.

La apertura de pliegos se verificará en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, a las diez y siete horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos

#### 3.º Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores, deberán presentar la documentación para participar en este concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica

de la obra y el otro las referencias financieras y técnicas, debiendo figurar en el mismo los documentos prevenidos en el apartado a) y siguientes de la condición 5.ª del pliego de condiciones económicas y jurídicas, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 3 de Marzo de 1955.

La mesa estará formada por las personas que se detallan en el artículo 77 del Reglamento, procediéndose en todo lo demás de conformidad con lo prescrito en el artículo 78 y siguientes de dicho Reglamento.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 22 de Enero de 1957.—El Secretario de la Junta Rectora, *Antonio González*.—Visto bueno: El Presidente, *Francisco Rodríguez*. 188

### Palencia

#### Concurso-subasta

Se saca a concurso-subasta, en las condiciones que determina la O. M. de 27 de Diciembre de 1956 la construcción de una vivienda de renta limitada, 2.º grupo, segunda categoría, de la que es promotor don Juan Ramírez Puertas.

Presupuesto de contrata pesetas 122.411'99.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el estudio del Arquitecto don José María Alonso de Lomas (Gral. Franco, 2, Palencia), donde podrán examinarse.

La presentación de pliegos se efectuará en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la primera planta del Gobierno Civil, durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; y la apertura de pliegos se verificará en dicha Delegación, a las diecisiete horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El concurso-subasta se celebrará en la forma que determina el Reglamento de 24 de Junio de 1955 y la fianza provisional que deberán los licitadores constituir en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, es de 2.448'23 pesetas.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia 23 de Enero de 1957.—El Promotor, *Juan Ramírez*. 183

### Palencia

#### Concurso-subasta

Se saca a concurso subasta, en las condiciones que determina la O. M. de 27 de Diciembre de 1956, la construcción de una vivienda de renta limitada, 2.º grupo, 2.ª categoría, de la que es promotor D. Lorenzo Ramírez Sevilla.

Presupuesto de contrata, de pesetas 122.411'99.

El proyecto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en el estudio del Arquitecto don José M.ª Alonso de Lomas, General Franco, 2, Palencia), donde podrán examinarse.

La presentación de pliegos se efectuará en la Delegación provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la primera planta del Gobierno Civil, durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; y la apertura de pliegos se verificará en dicha Delegación a las diecisiete horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El concurso-subasta se celebrará en la forma que determina el Reglamento de 24 de Junio de 1955 y la fianza provisional que deberán los licitadores constituir en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, es de 2.448'23 pesetas.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario

Palencia 23 de Enero de 1957.—El Promotor, *Lorenzo Ramírez Sevilla*. 182

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda

##### EDICTO

Se hace saber por medio del presente, que ha sido confeccionado el padrón de cuotas para sostenimiento de esta Hermandad Sindical para el ejercicio económico de 1957, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad al objeto de ser revisado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, por un plazo de quince días.

La cobranza del mismo se llevará a efecto por el Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona, y de acuerdo con el artículo 63 del vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Olmos de Ojeda, 22 de Enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad (ilegible). 206